



Acta administrativa que se formula para hacer constar el finiquito del contrato **DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019**, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.**, cuyo objeto es denominado **Adecuación de fachada en el Centro Integral de Servicios del municipio de Zapopan (CISZ)**.

I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las **12:05** horas del **sábado 14 de diciembre de 2019**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. José González Barba**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra; el **Arq. Daniel Velasco Rodríguez** en su carácter de Jefe de Departamento, todos adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.**

II. se levanta el Acta de Recepción Física por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, correspondiente al contrato **DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019**, de la obra denominada **Adecuación de fachada en el Centro Integral de Servicios del municipio de Zapopan (CISZ)**, por un importe de **\$48,431,697.95 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 95/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución del **11 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019**, duración de **324** días naturales; los trabajos son entregados por la empresa **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.** por un importe de **44'720,847.05 (cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete 05/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución del **11 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019**, duración de **324** días naturales.

La obra fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato y no se celebraron Convenios y/o Prórrogas.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. José González Barba**.

III. ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Plazo de ejecución	Importe
Anticipo:		\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
Estimación 01:	11 DE enero de 2019 al 31 de enero de 2019	\$24'282,314.74 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 74/100 M.N.)
Estimación 02:	01 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019	\$1'414,883.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)



Estimación 03:	01 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019	\$1'616,051.49 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 04:	01 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019	\$1'801,356.23 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 05:	01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019	\$1'409,757.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 06:	01 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019	\$2'088,528.96 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 07:	01 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019	\$1'164,563.75 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 08:	01 de agosto de 2019 al 31 de agosto del 2019	\$1'999,221.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 09:	01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019	\$363,750.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 10:	01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019	\$7'729,239.84 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 11 F:	01 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019	\$851,179.70 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Total ejercido:		\$44'720,847.05 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Saldo a cancelar:		\$3'710,850.90 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se anexa finiquito de los trabajos, desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio de **\$3'710,850.90 (tres millones setecientos diez mil ochocientos cincuenta pesos 90/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

IV. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza **2453081** con un importe de **\$4'472,084.71 (cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con vigencia de **doce** meses a partir del **07 de diciembre de 2019**, expedida por **SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.** de fecha **07 de diciembre de 2019**.

Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el Municipio de Zapopan, Jalisco, dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se

contempla en los artículos 98 y 113 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste documento dará por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando el [REDACTED] que su representada Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V. extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

V. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las 13:35 horas del día de su inicio.

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en éste acto:

Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Arq. Daniel Velasco Rodríguez
Jefe de Departamento

Ing. José González Barba
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:

[REDACTED]
Representante Legal

Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.

Acta administrativa que se formula para hacer constar la **extinción de derechos y obligaciones** de las partes, relativas al contrato **DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019**, suscrito entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el contratista **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.** cuyo objeto es denominado **Adecuación de fachada en el Centro Integral de Servicios del municipio de Zapopan (CISZ)**.



I. LUGAR, HORA Y FECHA: siendo las **12:05 horas del sábado 21 de diciembre de 2019**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Construcción, ubicadas en **Prolongación Laureles 300, Piso 3, Col. El Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco**, se reunieron el **Ing. José González Barba**, en su carácter de Residente de Supervisión de Obra; el **Arq. Daniel Velasco Rodríguez** en su carácter de Jefe de Departamento, todos adscritos a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.**

II. DILIGENCIA: en los términos del artículo **112**, punto 5 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto del área de supervisión y control de obra, levanta el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones de las partes, del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es el señalado en el proemio, efectuados al amparo del contrato **DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019**, firmado por un importe de por un importe de **\$48,431,697.95 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 95/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; los trabajos son entregados por la empresa **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.** por un importe de **44'720,847.05 (cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete 05/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución del **11 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019**, duración de **324 días naturales**.

La obra fue debidamente concluida dentro del plazo pactado en el contrato y **no se celebraron Convenios y/o Prórrogas**.

El control de los trabajos estuvo a cargo del Residente de Supervisión de Obra, **Ing. José González Barba**.

III. ANTICIPO: no se otorgó anticipo.

Descripción	Importes
Anticipo recibido:	\$0.00 (cero pesos 00/100)
Monto amortizado:	\$0.00 (cero pesos 00/100)
Pendiente por amortizar:	\$0.00 (cero pesos 00/100)

IV. ESTIMACIONES: durante la ejecución de esta obra se generaron las siguientes estimaciones que se relacionan a continuación:

Estimación	Importes
Estimación 01:	\$24'282,314.74 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 74/100 M.N.)
Estimación 02:	\$1'414,883.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)
Estimación 03:	\$1'616,051.49 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 04:	\$1'801,356.23 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 05:	\$1'409,757.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Estimación 06:	\$2'088,528.96 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 07:	\$1'164,563.75 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 08:	\$1'999,221.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 09:	\$363,750.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 10:	\$7'729,239.84 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Estimación 11 F:	\$851,179.70 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Ajuste de costos:	NO SE AUTORIZARON
Total ejercido:	\$44'720,847.05 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
Saldo a cancelar:	\$3'710,850.90 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se anexa finiquito de los trabajos, desglosado por la descripción de los conceptos ejecutados, acumulados y saldos.

Con relación al importe contractual menos la cantidad estimada, resulta un saldo a favor del Municipio de **\$3'710,850.90 (tres millones setecientos diez mil ochocientos cincuenta pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por lo que el contratista renuncia a dicho pago.

V. RELACIÓN DE OBLIGACIONES, LA FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON:

Partida	Periodo
Adecuación de fachada en el Centro Integral de Servicios del municipio de Zapopan (CISZ).	11 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019

Nota: se anexa memoria fotográfica.

IV. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: para garantizar el contrato de referencia por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de referencia, se otorgó la fianza **2453081** con un importe de **\$4'472,084.71 (cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con vigencia de **doce meses a partir del 07 de diciembre de 2019**, expedida por **SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.** de fecha **07 de diciembre de 2019**.

VII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES: una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto el Municipio de Zapopan, Jalisco da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías que se contemplan en el artículo **98** punto **1**, y **113**, punto **2** y **3** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago. Ajeno la(s) estimación(es) señalada(s) en el **Capítulo IV** de este documento con posterioridad a su formalización. La firma de éste documento da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, para lo cual señalan que no existen otros adeudos, y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando el [REDACTED] que su representada **Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.** extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

VII. CIERRE DEL ACTA: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el evento siendo las **13:35** horas del día de su inicio.

Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en éste acto:

Por el Municipio de Zapopan, Jalisco:



Arq. Daniel Velasco Rodríguez
Jefe de Departamento

Ing. José González Barba
Residente de Supervisión de Obra

Por el contratista:



Representante Legal

Constructora San Sebastián S.A. de C.V. en Asociación en participación con Desarrolladores Verde Vallarta S.A. de C.V.

Memoria fotográfica:





Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019





Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO: DOPI-MUN-RM-CISZ-AD-082-2019

